

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

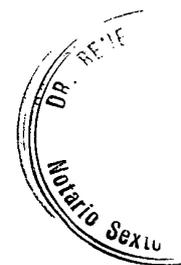


OTORGADA POR: "FLETES VALLENENSES S.A FLEVASA.",

CUANTIA: \$ 460,00

***** JJ *****

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **EDGAR TEODORO LIMA MACHUCA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **"FLETES VALLENENSES S.A FLEVASA."** conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional domiciliado en este cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- en virtud de haberme presentado sus documentos de



identificación. Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copia en su texto es del tenor literal siguiente

SEÑOR NOTARIO En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de incremento e capital y reformas de estatutos sociales, de la compañía "**FLETES VALLENENSES S.A FLEVASA.**", conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

Compareciente: A la celebración de la presente escritura comparece el señor **LIMA MACHUCA EDGAR TEODORO**, en su calidad de Gerente General de la compañía "**FLETES VALLENENSES S.A FLEVASA.**". conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente Autorizado para el otorgamiento de esta Escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía, celebrada el día veinte y seis de Enero del dos mil ocho a las diez horas, según consta de la copia de la acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar incremento de capital, ingresos de nuevos accionistas, y reforma de estatuto social de acuerdo al instrumento. **SEGUNDA.-**



Antecedentes: A) La compañía **"FLETES VALLENENSES S.A FLEVASA."** Se constituyó con domicilio en la Ciudad de Cuenca, con un capital de **OCHOCIENTOS CINCO** dólares de los Estados Unidos De América, mediante escritura pública celebrada el UNO de, Abril del dos mil tres ante el notario Sexto del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número ciento cincuenta y dos del, diez de Abril del dos mil tres - B). Y La junta General Universal de accionistas, en sesión celebrada el día veinte y seis de Enero del dos mil ocho a las diez horas, resolvió incrementar el capital, aceptar el ingreso de nuevos accionistas, y reforma de estatutos social **TERCERA.-**

DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor **LIMA MACHUCA EDGAR TEODORO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **"FLETES VALLENENSES S.A FLEVASA."**, y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas referida en antecedentes, declara. Incrementado el capital suscrito de la compañía en la cifra de **CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, Aumento por el que el capital suscrito de la Compañía alcanza a la suma

de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en la forma, modo indicada en la copia de acta de la Junta General Universal de socios antes indicada. Además declara reformado el artículo CINCO del estatuto en los términos constantes en el acta de la junta universal de accionistas antes referida. **CUARTO.-**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor **LIMA MACHUCA EDGAR TEODORO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, a la cual representa bajo juramento declara que la compañía a la que representa no tiene contratos con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente abogado. Willian Barros Arias abogado matrícula profesional número dos mil doscientos mil doscientos veinte y siete del colegio de de abogados Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública





para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue,
la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario**
se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-



EDGAR T. LIMA MACHUCA
C.I. 010186548.3

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"FLETES VALLENENSES S.A FLEVASA."

En la ciudad de Cuenca, el día veinte y seis de Enero del 2008 a las diez horas, en el local de la compañía situado en el sector del Despacho de la parroquia El Valle de esta ciudad, se reúne los siguientes accionistas: ALVARADO SALAZAR JOSÉ RAFAEL, ALVARADO SALAZAR LUIS ALBERTO, CASTRO GUERRERO JULIO GERMÁN, COBOS GUERRERO ALFONSO MARÍA, COBOS GUERRERO JOSÉ AURELIO, LIMA MACHUCA EDGAR TEODORO, NOVILLO CALLE JOSÉ DOMINGO. Actúa como secretario el Gerente General de la compañía el señor LIMA MACHUCA EDGAR TEODORO, y bajo la Presidencia del señor NOVILLO CALLE JOSÉ DOMINGO, el señor secretario quien consta que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital suscrito de la compañía e ingreso de nuevos accionistas
- 2.- Reforma de estatutos.

El señor Presidente declara instalada la sesión, y pone en consideración el primer punto acordado.

1.- Aumento de capital suscrito de la compañía e ingreso de nuevos accionistas : toma la palabra el señor ALVARADO SALAZAR JOSÉ RAFAEL, quien manifiesta a los señores accionistas, que en razón de que la compañía está solicitando el incremento de unidades a la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre del I. Municipio de Cuenca, para lo cual es necesario que se realice, el incremento de capital en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES, que equivaldría a CUATROCIENTOS SESENTA acciones de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, acciones que sería adquirida por los CUATRO nuevos accionistas en efectivo. Para este efecto los señores accionistas deberán renunciar a su derecho preferente de participar en el incremento de capital, para que los señores: ASTUDILLO CRIOLLO IBAN MARCELO, Ecuatoriano, de Cedula de ciudadanía número 010334607-8, Estado civil soltero, CASTRO LOPEZ FRANKLIN GERMAN, Ecuatoriano, de cedula de ciudadanía 070282630-6, de estado civil soltero, GARZON AGUIRRE SEGUNDO EFRAIN, Ecuatoriano, cedula de ciudadanía 070294995-9, estado civil casado. PARRA MENDOZA NÉSTOR ALEJANDRO, Ecuatoriano, de cedula de ciudadanía 010347541-4, estado civil casado, puedan suscribir ciento quince acciones cada uno.

El capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente forma, a los CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del incremento de capital, y más los OCHOCIENTOS CINCO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del capital suscrito El capital total de la compañía sería el de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjuntará una vez suscrito el incremento de capital por los accionistas.


Jaime Ordóñez A.
SURERINTEDECENCIA
DE COMPAÑIAS 25-02-

Los accionistas después de las diferentes deliberaciones acuerdan por unanimidad aceptar el incremento de capital en la forma propuesta, para lo cual los accionistas voluntariamente renuncian a su derecho preferente que les asiste de realizar el incremento de capital, y aceptan el ingreso de los nuevos accionistas, en la forma propuesta.

2.- Reforma de estatutos. Toma la palabra el accionista señor CASTRO GUERRERO JULIO GERMÁN, quine manifiesta a los accionistas que una vez que se ha ^{Notario} ~~aprobado~~ el incremento de capital de la compañía es necesario que se reforme el artículo cinco del estatuto social el mismo que dirá: "ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO acciones, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el presidente y por el Gerente General de la compañía"

Los accionistas, proceden a realizar diferentes deliberaciones. Los accionistas de la compañía por unanimidad aceptan reformar EL ARTICULO CINCO, en los términos enunciados

Después de un receso se instala nuevamente la sesión y se pide al señor secretario de lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, y de la misma manera la Junta General de accionistas. Autoriza al señor Gerente General a que realice los pasos necesarios a fin de plasmar en realidad lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía.

Siendo las doce horas y sin ningún otro punto a tratar los accionistas da por terminada la sesión.

Para constancia firman en unida de acto todos los asistentes

ALVARADO SALAZAR JOSÉ RAFAEL.

ALVARADO SALAZAR LUIS ALBERTO.

CASTRO GUERRERO JULIO GERMÁN.

COBOS GUERRERO ALFONSO MARÍA.

COBOS GUERRERO JOSÉ AURELIO.

LIMA MACHUCA EDGAR TEODORO.

NOVILLO CALLE JOSÉ DOMINGO

SUREINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

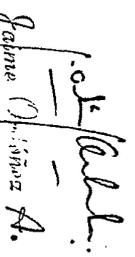
25-02-08

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL CAPITAL	PORCENTAJES
ALVARADO SALAZAR JOSE RAFAEL	115.00			115.00	9.09%
ALVARADO SALAZAR LUIS ALBERTO	115.00			115.00	9.09%
CASTRO GUERRERO JULIO GERMAN	115.00			115.00	9.09%
COBOS GUERRERO ALFONSO MARIA	115.00			115.00	9.09%
COBOS GUERRERO JOSE AURELIO	115.00			115.00	9.09%
LIMA MACHUCA EDGAR TEODORO	115.00			115.00	9.09%
NOVILLO CALLE JOSE DOMINGO	115.00			115.00	9.09%
ASTUDILLO CRIOLLO IBAN MARCELO	-	115.00		115.00	9.09%
CASTRO LOPEZ FRANKLIN GERMAN	-	115.00		115.00	9.09%
GARZON AGUIRRE SEGUNDO EFRAIN	-	115.00		115.00	9.09%
PARRA MENDOZA NESTOR ALEJANDRO	-	115.00		115.00	9.09%
TOTAL	805.00	460.00	460.00	1.265.00	100.00%

Certifico que el cuadro de integracion de capital que antecede es el conocido y aprobado en la junta universal realizada el día 26 de Enero del 2008


EDGAR TEODORO LIMA MACHUCA
 GERENTE GENERAL


 José Valenzuela A.
 SU GERENTE GENERAL
 DE LAS EMPRESAS
 25-02-08



NOMBRAMIENTO

El Valle, a 08 de abril del 2007

Señor

Edgar Teodoro Lima Machuca

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria Universal y de Accionistas de la Compañía "FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA", reunida el día de hoy, designo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, para un periodo de dos años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Por los estatutos sociales, corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente con plenos poderes.

Tales estatutos constan de la Escritura de Constitución, otorgada en la Notaria Sexta de Cuenca, el uno de abril del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 152 del diez de abril del mismo año.

Muy Atentamente

José Novillo
 José Domingo Novillo Calle

PRESIDENTE

Yo, EDGAR TEODORO LIMA MACHUCA, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñar fiel y legalmente.

El Valle a 08 de abril del 2007

Con esta fecha queda inscrito el presente
 documento bajo el N° 572 del
 Registro de Nombramientos,
 Cuenca, a 11 ABR 2007

[Firma]
 El Registrador Mercantil



[Firma]
 Edgar Teodoro Lima Machuca

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010186548-3

LIMA MASHUCA EDGAR TEDDORO

AZUAY/CUENCA/VALLE

30 DE SEPTIEMBRE 1962

005-0101-08488-M

CUENCA

SECRETARIA 1962

FRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V2222 07

CASADO MARIANA DE JESUS COBOS B

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LUCIANO LIMA

ROSA MACHUCA

CUENCA 20/11/2002

20/11/2014

FORMA No. REN 0077878

AZY



PULGAR DERECHO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
 Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo firmo y sello el mismo día de su celebración.



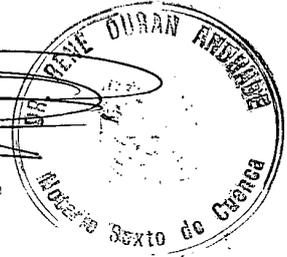
[Handwritten signature of Rene Duran Andrade]



Duran Andrade
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA

DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía he anotado la aprobación del aumento de capital y Reforma del Estatuto mediante Resolución número 08-C-DIC-128 de fecha tres de marzo del dos mil ocho, otorgada por la Superintendencia de Compañías. **Cuenca cuatro de marzo del dos mil ocho**

[Handwritten signature of Rene Duran Andrade]



Dr. Rene Duran Andrade
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA

Lo -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-128 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha tres de marzo del dos mil ocho, bajo el No. 123 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía: **FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1.640. **CUENCA, CINCO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

